

“Mañana empieza hoy” es el lema elegido este año por Educación para animar a la inscripción del alumnado en la red educativa pública de Navarra

El periodo de preinscripción en el segundo ciclo de Infantil y Primaria se llevará a cabo entre los días 17 y 21 de mayo

Viernes, 30 de abril de 2021



**MAÑANA
EMPIEZA HOY**

En la Escuela Pública construimos un futuro mejor a través de nuestro alumnado. ¿Te apuntas?
¡VEN A LA PÚBLICA!

**ETORKIZUNA
GAUR HASTEN DA**

Eskola Publikoan etorkizun hobea eraikitzen dugua gure ikasleekin bidez. Bertan hasi nahi duzuz?
ZATUZ PUBLIKORA!

Preinscripción en Educación Infantil y Primaria 2021-2022
2021-2022 Haur eta Lehen Hezikuntzako Aurreinskripzioa

Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua
2016

“¡Mañana empieza Hoy/ Etorkizuna gaur hasten da!” es el lema elegido este año por Educación para animar a la inscripción del alumnado en la red educativa pública de la Comunidad Foral de Navarra como primera opción.

El procedimiento de preinscripción del próximo curso será el primero en ser regulado en virtud de lo establecido en el Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, que avanza también en la distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los centros sostenidos con fondos públicos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. El consejero de Educación del Gobierno de Navarra, Carlos Gimeno, ha destacado hoy en rueda de prensa que la nueva norma lo regula a través de medidas tales como la reserva obligatoria de plazas en todos los centros para este alumnado y evitando la segregación escolar en las actuaciones de planificación educativa o en la escolarización del alumnado desfavorecido por razones socioeconómicas o de otra naturaleza.

El consejero ha comparecido acompañado del director general de Educación, Gil Sevillano. Gimeno ha destacado el importante proceso

de gestión participada y colectiva para la elaboración del decreto foral que regulará a partir de ahora la admisión del alumnado llevada a cabo durante el presente curso con todos los principales agentes de la comunidad educativa.

Con la entrada en vigor de la nueva normativa reguladora de la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra, en la presente campaña aparecen importantes novedades en cuanto al procedimiento de presentación de solicitudes, a la baremación de criterios para la asignación de plazas, y la reserva de plazas en los centros.

Presentación de solicitudes preferentemente telemática

Por primera vez la presentación de solicitudes se realizará preferentemente de forma telemática a través de la aplicación web que el Departamento de Educación ha desarrollado al efecto y que estará disponible en el [Portal de Educa](#).

El acceso a la aplicación utiliza un sistema de autenticación que requiere disponer de una cuenta de usuario de EDUCA, o cualquiera de los sistemas oficiales disponibles como CLAVE, DNI digital, certificado electrónico o firma digital.

Se habilita también la posibilidad de realizar la presentación de las solicitudes en cualesquiera de los centros consignados en las opciones que se elijan para que, ante las posibles dificultades de autenticación de las personas solicitantes, el centro la tramite en su nombre con la correspondiente autorización.

Cada solicitante deberá presentar una única instancia en los plazos establecidos. La presentación de más de una solicitud para un mismo alumno o alumna dará lugar a su exclusión del proceso ordinario de admisión.

El sorteo público para los casos de empate en el proceso de admisión se llevará a cabo en el Departamento de Educación el día 14 de mayo a las 13.00 horas.

Plazo ordinario en segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria

La cifra de población residente en Navarra y nacida en el año 2018 es de 5.677 niñas y niños.

La presentación telemática de las solicitudes de admisión y la documentación que afecte al baremo se deberá realizar entre los días 17 a 21 de mayo en el segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria.

La publicación en la web del Departamento de Educación y en cada centro del listado provisional de admitidos se efectuará el 10 de junio, abriéndose un plazo de reclamaciones a la lista provisional del 11 al 15 de junio.

La publicación de la lista definitiva del alumnado admitido se efectuará el día 18 de junio. El plazo de matrícula para este alumnado será del 21 al 25 de junio hasta las 14:00 horas. En esta matrícula se ofrece la posibilidad de indicar mejora de opción para aquellos casos en los que no hayan sido admitidos en la opción elegida en primer lugar.

El 29 de junio se publicará una segunda lista tras la aplicación de las posibles mejoras de opción. La matrícula en este caso se realizará del 29 de junio al 2 de julio hasta las 14:00 horas.

El Departamento asignará las plazas al alumnado no admitido en un proceso que se iniciará el 15 de julio.

En el proceso de admisión al primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil, para aquellos casos en los que no se haya obtenido plaza en ninguna de las 6 opciones elegidas, así como para aquellas personas que hayan sido excluidas del proceso, se habilita un plazo del 21 al 23 de junio para presentar una nueva solicitud en la que se podrán indicar 3 nuevas opciones de entre las vacantes que el Departamento de Educación publicará el 21 de junio. Para estas nuevas solicitudes se publicará un nuevo listado provisional de admisión el 29 de junio, con un plazo de reclamaciones hasta el 2 de julio, publicándose el correspondiente listado definitivo el 5 de julio. La matrícula en este caso se realizará el 5 y 6 de julio hasta las 14:00 h.

Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FP

En el caso de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato las fechas de la presentación telemática serán del 24 al 28 de mayo.

La publicación en la Web del Departamento de Educación y en cada centro del listado provisional de admitidos se efectuará el 25 de junio, abriéndose un plazo de reclamaciones a la lista provisional del 28 al 30 de junio.

La publicación de la lista definitiva del alumnado admitido se efectuará el día 2 de julio. El plazo de matrícula para este alumnado será del 5 al 6 de julio hasta las 14:00 h. En esta matrícula se ofrece la posibilidad de indicar mejora de opción para aquellos casos en los que no haya sido admitido en la opción elegida en primer lugar.

El 12 de julio se publicará una segunda lista tras la aplicación de las posibles mejoras de opción. La matrícula en este caso se realizará del 13 al 14 de julio hasta las 14:00 h.

El Departamento asignará las plazas al alumnado no admitido en un proceso que se iniciará el 15 de julio.

Por su parte, la prematriculación en Formación Profesional se realizará entre el 17 y el 26 de mayo, según indicaciones de las que el Departamento de Educación dará detalle próximamente.

Baremación de solicitudes

Los centros de primera opción serán los encargados de introducir los datos en EDUCA del alumnado preinscrito, de la comprobación de los datos y de la aplicación de los criterios de baremación correspondientes.

Estos criterios son:

- Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro (3 puntos)
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de padres, madres o tutores legales (4, 3, 1, 0 puntos)
- Renta per cápita de la unidad familiar (3, 2, 1, 0 puntos)
- Concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna o en alguno de sus padres, madres, tutores legales, hermanos o hermanas (2.5, 2, 0.5 puntos)
- Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo (1 punto)
- Padres, madres o tutores legales que trabajen en el centro (0.8 puntos)
- Condición legal de familia numerosa (0.8 puntos)
- Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna (0.8 puntos)
- Condición de familia monoparental (0.8 puntos)
- Alumnado nacido de parto múltiple (0.8 puntos)

Los empates se resolverán aplicando por orden sucesivo los criterios anteriormente relacionados, hasta el momento que se produzca el desempate. De persistir el empate se utilizará el criterio complementario de "Proximidad lineal" (0,5 puntos cuando la distancia lineal, determinada mediante la herramienta de geolocalización incorporada en EDUCA, del domicilio familiar o del lugar de trabajo, según la opción elegida, hasta el centro educativo, sea igual o menor a 1.500 metros). De no haberse deshecho el empate, éste se deshará aplicando el sorteo realizado, en acto público, el 14 de mayo de 2021 en el Departamento de Educación, c/ Santo Domingo s/n, ante el órgano competente.

Reserva de plazas para alumnado con necesidades de apoyo

En primer curso de segundo ciclo de educación infantil se reservarán dos plazas por cada unidad escolar hasta el final del período de preinscripción para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, reserva que se hará efectiva en la totalidad de los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra. Una vez finalizado el plazo de reserva de plazas, las plazas reservadas no cubiertas quedarán, a todos los efectos, liberadas, pudiendo ofertarse a alumnos y alumnas que no hubieran concurrido por condición de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En el resto de cursos se atenderá al índice de escolarización de dicho alumnado, el cual determinará la naturaleza de las posibles vacantes a ofertar en cada uno de los centros de la Comunidad Foral de Navarra. A tal efecto, la reserva de plazas en todos aquellos centros cuyo índice de escolarización de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se encuentre por encima de la media de su respectiva área de influencia, será exclusivamente de plazas para alumnado de estas características. De modo contrario, y en atención asimismo al referido índice de escolarización de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la oferta de posibles vacantes en aquellos centros cuyo índice de escolarización de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se encuentre por debajo de la media de su respectiva área de influencia, se limitará exclusivamente a alumnado que no reúna dicha condición.

Quedarán exceptuados de estas consideraciones al índice los centros ubicados en municipios donde exclusivamente exista un único centro educativo por etapa o modelo lingüístico, en los que la admisión del alumnado derivada de la oferta de las posibles vacantes se realizará indistintamente para alumnos y alumnas que reúnan o no la condición de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La reserva se mantendrá hasta el final del período de la evaluación ordinaria, o en su caso extraordinaria, entendiéndose liberada dicha reserva, a todos los efectos, en el momento previo al de la publicación de las listas definitivas.

Se exceptuarán, asimismo, de dicho tratamiento, todos aquellos supuestos de acceso a etapas educativas

que conlleven, conforme a lo establecido en la normativa vigente, un cambio de ratio de alumnado con respecto a la ratio de la etapa que se abandona. En estos casos, tanto en el acceso a primer curso de educación secundaria obligatoria como en el acceso a primer curso de enseñanzas de bachillerato, se reservarán dos plazas por cada unidad escolar hasta el final del período de la evaluación extraordinaria para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, reserva que se hará efectiva en la totalidad de los centros de la Comunidad Foral de Navarra. Una vez finalizado el plazo de reserva de plazas, las plazas reservadas no cubiertas quedarán, a todos los efectos, liberadas, pudiendo ofertarse a alumnos y alumnas que no hubieran concurrido por condición de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Índice de escolarización

La nueva normativa establece que, al objeto de garantizar la distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el Departamento de Educación elaborará anualmente un índice de escolarización de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por centro.

Señala así mismo que dicho índice debe de atender, al menos, a los siguientes aspectos: condiciones personales de necesidad específica de apoyo educativo, desfase curricular y medidas educativas adoptadas.

Construcción del índice por centro

Los datos con los que el Departamento de Educación ha realizado el cálculo de los índices es con los obrantes en la aplicación Educa a fecha de 27 de abril de 2021.

Se ha asignado una [serie de pesos](#), que no son excluyentes entre sí, a alguna de las categorías y causas por la que el alumnado es censado como alumno con necesidades específicas de apoyo educativo.

Se realiza el sumatorio de todo el alumnado censado en el centro como alumno de necesidades específicas de apoyo educativo asignándole los diferentes pesos según las categorías o causas que le correspondan.

El número obtenido se divide entre el número total de alumnos y alumnas del centro y se multiplica por (-1).

En todos los estudios internacionales de sistemas educativos, los diferentes índices que recogen la situación socioeconómica del alumnado se presentan con media cero y de tal manera que los valores negativos y por debajo de la media indican situaciones desfavorables para el alumnado, y los valores positivos y por encima de la media indican situaciones favorables para el alumnado.

Por este motivo se ha construido el índice de tal manera que los centros con un índice negativo, esto es, por debajo de la media, tiene un peso mayor de este alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en el centro que los centros que tienen el índice positivo, esto es, por encima de la media.

En cada una de las tablas presentadas la media es 0 y la desviación típica es 1. Para ello al índice calculado de cada centro se le resta la media de los datos de la tabla y se divide entre la desviación típica de los datos de dicha tabla. Ambos datos aparecen en el encabezado de cada una de las tablas.

En cada una de las tablas se refleja el estado de la escolarización del alumnado de estas características en cada uno de los centros educativos con respecto a una determinada área de escolarización.

En definitiva, nos encontramos ante un proceso de admisión novedoso que incorpora una serie de actuaciones y medidas con el objetivo de corregir, en el medio plazo, el actual desequilibrio en la distribución del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.



Cartel de la campaña de matriculación en la escuela pública 2021-2022



Cartel de la campaña de matriculación en la escuela pública 2021-2022

- ☐ “Mañana empieza hoy” es el lema elegido este año por Educación para animar a la inscripción del alumnado en la red educativa pública de Navarra
- ☐ Rueda de prensa de presentación de la campaña de prematriculación 2021-2022